

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IVAN BOHMAN C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "IVAN BOHMAN C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de febrero de 1984 ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84-0621- el 9 de abril de 1984.----- inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.636 el 17 de Abril de 1984.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Assar Bohman Ivarsson, casado, de nacionalidad sueca, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 24'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/30'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado mediante capitalización de la Reserva Facultativa. Del capital S/24'000.000,00 corresponden a inversión nacional de extranjero residente la suma de S/7'200.000- p pagado en cargo a capitalización de reservas facultativas.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Assar Bohman Ivarsson, Marcia de Bohman, Viveka Bohman Amador, Hohana Bohman Amador, Marcia Bohman Amador y la compañía Preflosa, Predial Flora S. A.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.- El accionista Bo Assar Bohman Ivarsson, de nacionalidad sueca, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias Comercio e Integración mediante Resolución No. 022 de 13 de febrero de 1984 para invertir en el aumento de capital de "IVAN BOHMAN C.A." como inversionista nacional.
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "IVAN BOHMAN C.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Guayaquil, abril 26 de 1984

Dr. Fausto Mayo M.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO